



Hoy, en una reunión entre el secretario general de Agricultura y Alimentación y los secretarios de las consejerías autonómicas

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas coordinan la divulgación de la nueva PAC

- El secretario general de Agricultura y los responsables autonómicos han abordado el inicio de la fase de aplicación del Plan Estratégico Nacional, tras su aprobación por la Comisión Europea

14 de septiembre de 2022. El secretario general de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda, y los secretarios generales de las distintas consejerías autonómicas han mantenido hoy una reunión para coordinar y aunar esfuerzos en la labor de difusión y asesoramiento de la nueva Política Agraria Común (PAC), que estará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, y que resulta imprescindible para que los agricultores y ganaderos conozcan con detalle todos los instrumentos a su disposición.

La reunión ha tenido por objeto iniciar la fase de aplicación del Plan Estratégico Nacional de la PAC, una vez que la Comisión Europea lo aprobó el pasado 31 de agosto -España es uno de los siete Estados Miembros que forman el primer grupo de países que obtiene la aprobación-. Después de más de dos años de preparación, ahora es momento de que administraciones, organizaciones agrarias y cooperativas comiencen la labor de difusión y asesoramiento a agricultores, ganaderos y empresas agroalimentarias sobre todos los aspectos relevantes del plan, para que pueda aplicarse de forma efectiva en 2023.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya ha convocado un primer curso formativo para técnicos de medio rural que se celebrará entre el 28 y el 30 de septiembre, al que seguirán otras acciones formativas específicas para organizaciones agrarias, difusión de materiales divulgativos y participación en jornadas. Fernando Miranda ha trasladado a los representantes de las comunidades autónomas la necesidad de aunar esfuerzos en este sentido, facilitando la difusión y el asesoramiento adaptado a las circunstancias específicas de los agricultores y ganaderos en cada territorio, para que puedan





tomar las decisiones de siembra o producción más adecuada. Esta labor de información comprende, entre otros aspectos, las nuevas reglas de condicionalidad, los ecorregímenes, las medidas ambientales de desarrollo rural o el mantenimiento de los libros de registro de explotación.

Durante la reunión también se ha abordado la aplicación de la flexibilidad introducida por la Comisión Europea con respecto a las prácticas obligatorias de rotación y de superficies de interés ecológico, y su combinación con los requisitos aplicables a los ecorregímenes.

Asimismo, se ha tratado el estado de tramitación de los reales decretos que acompañan el plan estratégico, cuyos textos son públicos, en su gran mayoría desde antes de verano. La previsión es que todos ellos estén aprobados por el Consejo de Ministros entre octubre y diciembre.

La reunión se ha celebrado en la sede del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que será el organismo encargado de la coordinación de la aplicación del plan estratégico a través de las comunidades autónomas y sus organismos pagadores.